

RIO GALLEGOS, 17 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.574/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la agente Tec. Paula Lorena PEREZ, solicitando Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 01 de febrero de 2016, por motivos personales;

QUE por Nota N° 993/15 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa que lo solicitado se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias – II Sin Goce de Haberes, inciso b) razones particulares, la que dice textualmente "... El agente podrá hacer uso de licencia por asuntos particulares en forma continua o fraccionada hasta completar SEIS (6) meses dentro de cada decenio, siempre que cuente con DOS (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Administración Pública Nacional en el periodo inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo. Esta licencia se acordará siempre que no se opongan razones de servicio. El término de licencia no utilizada no puede ser acumulado a los decenios subsiguientes. Para tener derecho a esta licencia en distintos decenios, deberá transcurrir un plazo mínimo de DOS (2) años entre la terminación de una y la iniciación de la otra. No podrá adicionarse a las licencias previstas en los Apartados I inciso b) "para realizar estudios e investigaciones" y II incisos a) "ejercicio transitorio de otros cargos" y c) "razones de estudio" del presente artículo, debiendo mediar, para gozar de esta licencia una prestación efectiva ininterrumpida de servicios de SEIS (6) meses en el periodo inmediato anterior a la fecha que se formule el pedido respectivo...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Tec. Paula Lorena PEREZ (C.U.I.L. N° 27-26324003-6), Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo de Carrera Académica Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-06-00-01) – Código de Llamado 10215 – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de febrero de 2016 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

ojp



N°



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

018